

4308 *CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1985, sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 261 expedientes, con la aprobación de 2.785.246.000 pesetas de subvención, para una inversión generada de 13.322.012.000 pesetas y la creación de 2.558 puestos de trabajo, correspondientes a 150 expedientes aprobados.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio de 1985, páginas 22616 a 22626, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo II y en la gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León, en la provincia de Salamanca y en el expediente SA/304/CL se reseña como Empresa «Sebastián Grego Hernández», y debe decir: «Sebastián Grego Hernández».

4309 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de agosto de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1985, sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 103 expedientes, con la aprobación de 727.190.000 pesetas de subvención, para una inversión generada de 3.791.744.000 pesetas y la creación de 884 puestos de trabajo, correspondientes a 78 expedientes aprobados.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1985, páginas 31112 a 31115, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo II y en la gran área de expansión industrial de Andalucía, en la provincia de Huelva figura como número de expediente H/315/AA, debiendo figurar H/351/AA.

En la gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León, en la provincia de Avila y en el expediente AV/110/CL se reseña como Empresa «Blas Sanches Gutiérrez», y debe decir: «Blas Sánchez Gutiérrez».

En la provincia de Logroño, figura como número de expediente LO/86/CL, debiendo figurar LO/85/CL.

En la provincia de Valladolid y en el expediente VA/286/CL, se reseña como Empresa «Talleres Senovillas, Sociedad Anónima», y debe decir: «Talleres Senovilla, Sociedad Anónima».

En la provincia de Zamora y en el expediente ZA/166/CL, se reseña como Empresa «Fernández Barreiros, Sociedad Anónima» (a constituir), y debe decir: «Fernández Barreiro, Sociedad Anónima» (a constituir).

En la gran área de expansión industrial de Galicia, en la provincia de Orense y en el expediente AG/2253, a nombre de «Pombeira, Sociedad Limitada», en la casilla de beneficios se dice: «A (22 por 100 de subvención)», y debe decir: «A (20 por 100 de subvención)».

En la provincia de Pontevedra y en el expediente AG/2252, a nombre de «Plásticos y Desarrollos, Sociedad Anónima», en la casilla de beneficios se dice «A (12 por 100 de subvención)», y debe decir: «A (13 por 100 de subvención)».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4310 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan hasta tres becas para realizar estudios de Biotecnología en el Institute for Biotechnological Studies del Reino Unido.*

Ilmo. Sr.: Dentro de los objetivos del Programa Movilizador de Biotecnología («Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de

abril de 1985) se incluye, como de especial importancia, la formación de personal especializado en este campo.

En este contexto, el Institute for Biotechnological Studies, organización sin ánimo de lucro, creado por las instituciones británicas «Politechnic of Central London», «University College London» y «University of Kent at Canterbury», para el fomento y el progreso del estudio de la Biotecnología en todos sus aspectos multidisciplinares, constituye uno de los centros extranjeros más adecuados para llevar a cabo los objetivos del citado Plan Movilizador, por ello.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar, a través de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica y de la Dirección General de Política Científica, y en colaboración con el British Council en España, un número no mayor de tres becas que permitan a investigadores españoles la obtención del «International Postgraduate Diploma in Biotechnology», concedido por el «Institute for Biotechnological Studies», tras la superación de un curso de un año de duración.

Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Política Científica para que adopte las medidas complementarias que exija la puesta en marcha de este Programa de Becas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Científica.

ANEXO

Normas de la convocatoria de becas para ampliar estudios de Biotecnología en el Institute for Biotechnological Studies (Reino Unido)

1. *Contenido del curso.*-Consiste en un programa inicial intensivo de clases teóricas (diez semanas aproximadamente), seguido de una formación adecuada a los intereses de los candidatos en investigación durante unas cuarenta semanas. Finalmente, existe un periodo de unas dos semanas en las que los estudiantes se reunirán en grupo y presentarán informes sobre sus proyectos de investigación. Se incluyen también visitas a industrias y una serie de seminarios.

Los temas de investigación que se pueden proponer son:

- I. Selección de organismos para actividades específicas.
- II. Biología Molecular, mutación y genética incluyendo tecnología de r-DNA.
- III. Fisiología microbial incluyendo fermentaciones.
- IV. Metabolismo y genética de células vegetales.
- V. Fermentación discontinua y continua a escala de laboratorio y planta piloto.
- VI. Fermentación controlada por ordenador y modelos matemáticos.
- VII. Aislamiento, caracterización química y estudio de metabolitos secundarios.
- VIII. Aislamiento de enzimas y proteínas a nivel de planta piloto, incluyendo interrupción celular, separación sólido líquido, precipitación, retrofiltración y secado.
- IX. Diseño de reactores bioquímicos.
- X. Enzimas y células inmobilizadas para reacciones que impliquen reactivos solubles e insolubles en agua.
- XI. Biotecnología del medio ambiente incluyendo biodegradación.
- XII. Bioelectrónica.

2. *Plazo de solicitud.*-Las becas convocadas habrán de solicitarse en el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 17 de marzo de 1986, ambos inclusive. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. *Requisitos de los solicitantes.*-Para optar a estas becas, serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española. Si ésta es adquirida ha de hallarse efectivamente concedida y no en tramitación.
- b) Estar en posesión en el momento de incorporarse al disfrute de la beca (1 de octubre de 1986) del grado de Doctor, con especialización en Ingeniería Química, Biología Molecular, Microbiología o Ciencias Agrarias.

Excepcionalmente, podrán considerarse las solicitudes que formulen tanto los Licenciados con examen de grado o tesina como los Ingenieros con Proyecto fin de carrera aprobado, que hayan superado la fase básica de formación investigadora.